Tema 14. **¿CÓMO SE ENTIENDE EL DIEZMO HOY?**

El diezmo en la Iglesia

Hemos visto que ni la doctrina de Cristo ni la de los apóstoles contienen nada sobre el pago de los diezmos. Si bien la ley natural indica que el pueblo debe proveer de lo necesario para vivir a quienes sirven al culto a Dios, la determinación de la cantidad concreta no es de derecho natural, sino fijada por institución divina. Por eso, en la nueva Ley ello quedó reservado al criterio de la Iglesia.

Durante los primeros siglos no hubo disposiciones expresas sobre el mantenimiento de los sacerdotes, ya que esto dependía de las circunstancias. En algunas partes los religiosos vivían de sus propios recursos; en otras, de su trabajo manual, ya sea de un oficio —a semejanza de san Pablo— o de la agricultura. Por otra parte, las contribuciones espontáneas de los cristianos eran, en general, suficientes para la vida de los sacerdotes, el culto divino y la ayuda a los pobres. Pero a medida que las necesidades del culto aumentaron y disminuyó la generosidad de los fieles, algunos santos padres recordaron, aunque sólo en concepto de simple exhortación, el diezmo israelita. Fue, entonces, *optativo cumplir o no* tales recomendaciones.

En Oriente el pago de los diezmos nunca llegó a ser precepto, por no cesar allí las obligaciones voluntarias. Lo contrario ocurrió en Occidente, donde, además de la insuficiencia de las donaciones, la falta de dotación del culto por el Estado después de la destrucción del Imperio y la falta de moneda, fueron imponiendo la necesidad de ordenar los diezmos en especie. Varios concilios diocesanos y provinciales los establecieron en el siglo VI, de los cuales los primeros conocidos son los **Tours** (567) y de **Macon** (585). De todos modos, en la Edad Antigua tuvieron escaso desarrollo, pues no habían sido establecidos por el Papa, sino por algunos Estados determinados, y por consiguiente, no eran obligatorios para la Iglesia en general.

Durante la Edad Media, en cambio, los diezmos tomaron gran auge. *Fue Carlomagno quien en el **siglo VII** obligó a todos los fieles a pagar el diezmo de los productos de la tierra y del ganado, con lo que extendió y sistematizó la costumbre*. Así logró consolidar el sistema de parroquias las que, raras aún en el siglo VI, se multiplicaron extraordinariamente en los siguientes. Luego, *el diezmo se aplicó también a los militares, comerciantes e industriales, quienes debieron pagar el diez por ciento de sus ganancias a la Iglesia*. Finalmente, en *el siglo XIII, al recopilarse en las Decretales diversas disposiciones dictadas por los pontífices en materia de diezmos, el pago de éstos se hizo general en todas las naciones católicas*.

En este período medieval varios concilios trataron el tema de los diezmos, en especial el problema de su restitución, pues muchos de ellos habían pasado a manos legas, en algunos casos por enfeudación otorgada por las autoridades eclesiásticas o, en otros, por usurpación de sus derechos. El Concilio de Trento (1545-1563) renovó el carácter obligatorio de la prestación decimal y excomulgó a sus usurpadores.

En los tiempos modernos, al cambiar las relaciones entre la Iglesia y el Estado, y al hacerse cargo éste de los fines que se procuraban con el diezmo —mantenimiento del clero y socorro a los pobres— aquellos comenzaron a desaparecer. En Francia los diezmos fueron suprimidos por la Revolución Francesa; en España dejaron de satisfacerse y de cobrarse hacia la cuarta década del siglo pasado; y en nuestro país fue abolido a partir de la reforma eclesiástica de Rivadavia, de 1822.

El diezmo: ¿para quién?

Dice Santo Tomás —en la época en que el diezmo era precepto de la Iglesia— que ya sin aplicación del segundo diezmo de lo israelitas (aquél que se ofrecía como banquete en un santuario), en la nueva Ley los diezmos deben darse para el mantenimiento de los sacerdotes y para que ellos socorran a los pobres (Sum. Teol. II-IIae. c. 87, a. 3).

Nuestro diezmo debería tener, por consiguiente, alguno o ambos de los siguientes destinos:

1) *Celebración del culto divino, obras apostólicas y mantenimiento de los ministros de Dios*.
   Los cristianos formamos la Iglesia bajo la dirección del Papa y de nuestro obispo. Pero la vida cristiana de cada día se realiza en un nivel más inmediato, la parroquia, que es nuestra comunidad visible y palpable. Es pastor de cada Parroquia, nuestro párroco, debería ser el destinatario de los diezmos, para que pueda cumplir con efectividad su triple tarea de enseñar, santificar y conducir a la caridad. También podrían serlo cualesquiera de las órdenes religiosas o movimientos de la Iglesia que procuran la extensión del Reino de Dios.

2) *Socorro a los pobres, con lo cual servimos también directamente a Dios*.
   Es cierto que hay en el mundo millones de pobres, además de los que se cruzan cotidianamente en nuestra vida. Ayudarlos a todos es imposible. Entonces, ¿a quién sí y a quién no? Debemos procurar que nuestra ayuda sea eficaz, beneficiando a quienes realmente lo necesitan y evitando que vaya a quienes no la precisan. Además, debemos tratar que no sea contraproducente, que no fomente el ocio o el abuso. Para ello, más que

en forma individual, y tal vez, desordenada, nuestra contribución debería hacerse principalmente a través de las instituciones que ha organizado la Iglesia —como "*Cáritas*" o la "Comisión Episcopal de Ayuda a los Necesitados", en nuestro país— para auxilio y promoción humana y social de los pobres. Así estaremos seguros del buen destino de nuestro aporte.

¿Cómo calcular el diezmo?

El diezmo fue establecido para un pueblo de economía agraria. Pero los tiempos han cambiado y la estructura económica actual es distinta e infinitamente más compleja.

¿Sobre qué bases deberíamos calcular el diezmo? Para quienes tengan ingresos más o menos fijos, como sueldos, salarios, honorarios, intereses o rentas mobiliarias e inmobiliarias, el cálculo resulta sencillo. Es, simplemente, el diez por ciento del importe neto de esas rentas, que generalmente se perciben mensualmente. En cuanto a los empresarios, que obtienen sus ingresos de comercio, de la industria o actividades similares, generalmente dividen sus beneficios en dos partes. Una de ellas normalmente se reinvierte en la empresa para que ésta mantenga su capacidad competitiva en el mercado, mientras que la otra se destina al consumo personal. El diezmo debería pagarse sobre esta porción. El resto, necesario para consolidar la empresa y continuar creando riqueza para sus integrantes y para la sociedad a través de los mecanismos económicos, contribuye al bien común, con lo cual se sirve asimismo a los semejantes en su conjunto social. Como dijera Pío XI, "El nuevo nombre de la limosna es inversión".

Una última pregunta tal vez se presente: ¿El diezmo debería ser calculado antes o después de deducidos los impuestos a las utilidades? Los impuestos son debidos al Estado por justicia social, pero el diezmo es debido a Dios, como dueño y señor de todos los bienes. Creemos, pues, que éste debe ser pagado antes de la deducción de los impuestos a los beneficios.

¿Sólo el diezmo de nuestros bienes?

Compartir nuestros bienes no agota, sin embargo, la obligación de la caridad. *La pobreza no sólo consiste en carecer de alimentos. Es, fundamentalmente, la falta de amor*. Hay quienes quizá no están muriendo de hambre, pero sí están muriendo por falta de amor. Muchos mueren simplemente de soledad, rechazados, olvidados, no amados. Es una pobreza mucho más amarga que la pobreza de no disponer de alimentos.

Aunque demos cosas materiales, aún nos queda una cosa mucho más importante —y para algunos más difícil de compartir— que somos nosotros mismos. Y sólo el don de nuestra persona puede satisfacer plenamente el mandamiento del amor. No sólo hay que dar: *tenemos que darnos*.

Contribuir con nuestra palabra a la evangelización de quienes no conocen la Buena Noticia de Jesús; trabajar en las obras de movimientos de la Iglesia; procurar la promoción de los más necesitados; acompañar al que se encuentra solo; visitar al enfermo; consolar al que sufre; ayudar a una madre de familia o a unos vecinos en sus tareas; enseñar a rezar a un niño; charlar sin apuro con un anciano; vencer la propia desidia o comodidad para brindar una amistad cordial; alegrar la vida de los que nos rodean con una sonrisa permanente; esforzarnos por lograr la recuperación de un alcohólico o un drogadicto... pueden ser otras tantas ofrendas que deberían integrar el gran diezmo de nuestra vida.

La parábola del buen samaritano nos muestra que éste no sólo dio su dinero para atender al hombre herido en el camino, sino que él mismo «*habiéndose acercado vendó sus heridas cubriéndolas con aceite y vino; luego habiéndolo puesto sobre su propia cabalgadura, lo condujo a un albergue y se encargó de cuidarlo*» (Lc 10,34).

Una parte de nuestro tiempo, de nuestros consejos, de nuestra ayuda intelectual, de nuestra esperanza, de nuestra compañía, de nuestra conversación, de nuestra alegría, forman también parte de la deuda que tenemos con Dios y con el prójimo.

El diezmo en la actualidad

Actualmente, en base al quinto mandamiento de la santa Madre Iglesia *"Ayudar al sostenimiento del culto divino y de los ministros"* existe el deber de entregar el diezmo a Dios en la persona de los sacerdotes y de los pobres. Aunque sí está vigente, la obligación de amor al prójimo, que sólo se concreta cuando participamos nuestros bienes, cuando socorremos a quienes lo necesitan.

Afortunadamente, hoy y entre nosotros, todo esto está dejando de ser un mero deseo para comenzar a convertirse en realidad. Reconociendo a Dios como único propietario de todas las cosas y abriendo su corazón al mandato evangélico de participar los bienes que Él pone en sus manos a través de su trabajo o de sus empresas, algunos cristianos, de todas las condiciones sociales, están adoptando la práctica de cumplir espontánea y desinteresadamente con la antigua prescripción del diezmo. Lo hacen a través de sus parroquias, de distintas instituciones católicas, de congregaciones religiosas, de movimientos de la Iglesia o de organizaciones de ayuda fraterna, a las que entregan no sólo su actividad apostólica sino también el diez por ciento de sus ingresos.

Han actualizado voluntariamente el precepto bíblico dado por Dios hace más de 2.500 años a su pueblo de la Antigua Alianza.

La respuesta del Señor

Cuando entregamos a Dios el diezmo reconocemos su señorío sobre nosotros y sobre todas las cosas. Aceptamos que Él es el dueño y dispensador de nuestras vidas y de nuestros bienes materiales y espirituales, y admitimos que somos sus deudores.

¡Y qué grande es su recompensa!

Primero, y por sobre todo, nos da la certeza de su premio en la otra vida: *«Entonces, el Rey dirá a aquellos de su derecha: "Vengan, benditos de mi Padre, reciban en herencia el Reino, preparado para ustedes desde la fundación del mundo. En efecto, tuve hambre y ustedes me dieron de comer; tuve sed y me dieron de beber; fui forastero y me acogieron; desnudo y me vistieron; enfermo y me visitaron; estaba en la cárcel y me vinieron a ver"»* (Mt 25,34-36).

Pero, además, nos asegura las bendiciones de Dios en este mundo, pues Él nos promete colmarnos de bienes: *«Glorifica al Señor con tu bien y con la primicia de toda tu ganancia, así tendrás llenos tus graneros de trigo y desbordarán tus lagares de vino nuevo»* (Prov 3,9-10). *«Porque el Señor sabe pagar y te devolverá siete veces»* (Eclo 35,10).

Lo asombroso para algunos, es que casi todos estos cristianos están comenzando a comprobar lo que tantas veces habían leído en la Biblia, quizá sin creerlo plenamente: que el Señor es fiel a sus promesas y que cuando somos generosos con El, El lo es mucho más con nosotros.

Son innumerables los testimonios de quienes no sólo son premiados con la profunda satisfacción que produce el compartir, sino que son retribuidos por Dios con salud, paz, alegría, felicidad y además, casi sin excepciones, con abundantes recompensas materiales.

Aun a los más pobres, desde que dan su diezmo con confianza, nunca les ha faltado nada de lo necesario, como solía sucederles antes con frecuencia.

Han puesto a prueba al Señor y el Señor ha cumplido su palabra: «*Haz llegar el diezmo entero a la casa del tesoro, para que haya alimento en mi casa; sométanme a esta prueba, dice el Señor de los ejércitos y verán sin no les abro las catedrales del cielo y derramo sobre ustedes bendiciones en abundancia*» (Mal 3,10).

Una jocosa pregunta suele hacer estos cristianos: "¿Cuándo un noventa por ciento es igual o mayor que el ciento por ciento?". Y la respuesta es: "Cuando damos el diez por ciento de nuestros ingresos al Señor. Es increíble cómo, luego de entregar el diezmo, el noventa por ciento que queda resulta tanto como si fuera el ciento por ciento o más".

¡Así es! Dios jamás se deja ganar en generosidad. Pero sólo lo comprueba el que, obrando con fe y esperanza en El, la pone en práctica.

AAV

μενοῦν μακάριοι οἱ ἀκούοντες τὸν λόγον τοῦ θεοῦ καὶ φυλάσσοντες
*Más bien, dichosos los que escuchan **La Palabra** de Dios y la practican*